

Concurso “Día de la Madre 2024”

Bases y Condiciones

1. Vestiditos S.A., con domicilio en Av. Mitre 3376, Munro, Provincia de Buenos Aires, Argentina realiza este concurso bajo la denominación “**Día de la Madre 2024**”. El Concurso tendrá vigencia entre el lunes 7 y el lunes 14 de octubre de 2024, bajo los términos de las presentes bases y condiciones en todo el ámbito geográfico de la República Argentina, salvo en las Provincias de Jujuy, Rio Negro, Neuquén, Tierra del Fuego, Mendoza y Salta. El Concurso estará destinado a personas de sexo indistinto mayores de 21 años que puedan participar conforme a estas Bases y Condiciones. No podrán participar el personal actual del Organizador ni de Filgo.
2. La participación en el Concurso implica por sí sola el conocimiento y la aceptación de éstas Bases y Condiciones. Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas en: (I) el sitio web **www.mimo.com.ar** (El “Sitio”), (II) por teléfono al (011) 4721-7842 y (III) solicitarlas por correo electrónico a marketing@mimo.com.ar
3. Los interesados en participar en el Concurso deberán cumplir con las siguientes acciones:
 - 1) Seguir en Instagram a la cuenta @lasprincess_dsok y @mimoandcooficial
 - 2) Darle me gusta a la publicación que publica el concurso
 - 3) Completar el formulario que se encuentra en la BIO de Mimo & Co: <https://goo.su/LFgg4G>
 - 4) Mencionar a un amigo en los comentarios
4. La participación en el Concurso no implica obligación directa o indirecta de compra ya que se podrá participar libremente ingresando a Instagram y cumpliendo las acciones antes detalladas en el Punto 3.
5. Los Participantes se comprometen, en general, a participar en el Concurso de conformidad con la ley, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.
6. La elección del ganador se realizará el día 15 de octubre entre las 9hs y 13hs en Suipacha 1092 1° piso, CABA, por medio de un programa de computadora de mecanismo aleatorio que determinará 1 ganador entre los participantes. El Organizador podrá elegir además 7 (siete) suplentes para el caso que el ganador no cumpliera con las condiciones que para la asignación del premio que se establecen en estas Bases o no retirará el mismo en el plazo estipulado. El Organizador declara y garantiza que el software para la realización del concurso está diseñado con las debidas medidas y condiciones de legalidad, seguridad y transparencia requeridas.
7. El Organizador exonera de toda responsabilidad a Instagram por la realización o participación del presente concurso. Asimismo, informa que Instagram no patrocina, avala o administra la presente promoción.
8. El ganador del Concurso podrá hacerse acreedor de un (1) certificado de hospedaje, con desayuno, por 5 días (4 noches) en cabañas Puerto Delfín, Mar de las Pampas, para 2 mayores y 2 menores de 12 años, en departamento equipado, capacidad 4 personas, privacidad 2. El Premio no incluye impuestos gubernamentales locales, tasas de embarque, transportación de ningún tipo, paseos y/o cualquier otro impuesto u extra consumido por el Ganador en el Hotel o durante su estadía en los Aeropuertos o la Ciudades elegidas. El Premio no podrá ser canjeable por dinero en efectivo ni ningún otro producto o servicios.

El ganador del concurso será notificado por el Organizador mediante un mensaje directo en Instagram dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles de realizado el concurso. El ganador deberá responder el mensaje dentro de las siguientes 48 (cuarenta y ocho) horas de recibido el mensaje del Organizador. En el caso que el Organizador no obtuviera respuesta por parte de alguno de los ganadores procederá a contactar a los suplentes en el orden de extracción. El Organizador procederá a publicar el nombre de los ganadores en Instagram y su Sitio con el @ y los últimos 3 números del DNI.

9. Será a cargo del ganador todo impuesto que deba tributar sobre o en relación con el premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, Sociedades del Estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización del Concurso o del ofrecimiento del premio reservándose el Organizador el derecho de no entregar el premio hasta que éstos recaudos hayan sido satisfechos.
10. El Organizador declara que no es posible determinar la probabilidad matemática de adjudicación de los premios debido a que dependerá del número de Participantes que se registren en el Concurso. De esta manera, en el hipotético caso de que se suscriban 5.000 Participantes, las probabilidades de ganar el premio para una determinada persona que haya participado en el Concurso, serán de 1 en 5.000 participaciones.
11. El Concurso se difundirá a través de redes sociales. Ante cualquier discrepancia en el contenido de estas Bases y Condiciones, la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.
12. Los Organizadores no serán responsables por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los ganadores o a cualquier otro tercero, en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión de la aceptación, recepción o utilización de los premios.
13. Este concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram.
14. El premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente y bajo ninguna circunstancia el premio será canjeable por dinero en cualquiera de sus formas, o bienes de otra índole.
15. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del servidor que administra el sitio web del Organizador. Cuando ello sea razonablemente posible, el Organizador advertirá previamente las interrupciones en el funcionamiento del servidor.
16. El Participante autoriza a que su cuenta y/nombre de Instagram pueda ser publicado y ser utilizados por Vestiditos S.A. para el envío de promociones vinculadas con sus productos, servicios y actividades. El Organizador garantiza que los datos que se registren serán almacenados y empleados siguiendo las normas de tratamiento establecidos por la Ley de Habeas Data Ley N° 25326 y que el Participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en los términos del Art. 6to. De la Ley 25.326, comunicándose al 4721-7844. Los datos obtenidos serán compartidos con RH Sudamérica CUIT 30-71186299-0.
17. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases y Condiciones no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.
18. Si, por cualquier razón, el Concurso no se puede llevar a cabo como originalmente fue planeado, el Organizador, a su sola discreción y en la medida en que esté

permitido de acuerdo con las disposiciones legales, se reserva el derecho de cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, sin responsabilidad u obligación alguna frente a cualquier Participante, presente o futuro, en la medida en que la ley aplicable y previo el cumplimiento de los procesos administrativos y disposiciones que correspondan y que así lo permitan.